



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 04 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 070 / 2017

Y VISTO:

La Ordenanza N° 022 / 2017, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante distinguió a José Pessoa Ludueña por los méritos logrados en las diferentes instancias de las OLIMPIADAS DE MATEMÁTICAS en el Nivel 1 Zonal, Provincial y Nacional, lo que posibilitó su presencia en las OLIMPIADAS INTERNACIONAL DE MATEMÁTICAS.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N° 022/2017, de fecha 05 de Mayo de 2017.-

Art. 2°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 3°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-